

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES  
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 51/2014

Autoriza a la alumna de la Carrera de Trabajo Social, María de la Cruz Manque Araya, a inscribir y cursar la asignatura que se señala.



**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.



**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a la alumna María de la Cruz Manque Araya de la Carrera de Trabajo Social, para inscribir y cursar la asignatura señalada en el listado que se incluye, sin haber aprobado el requisito requerido.

Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
- Gestión del Recurso Humano	- Desarrollo Organizacional

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 10 de Septiembre de 2014



MERCEDES ALBA ASÍS  
Secretaria General



FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica

FOF/MAA/rime